



BASES IV Concurso

MARGOT LOYOLA

PREMIO A LA MÚSICA DE RAÍZ

Además las obras deben contener un genuino apego a la tradición, que amerite ser calificada como canciones de “raíz folclórica”.

En caso de tratarse de una obra derivada, esto es, que la obra utilice texto o música preexistente protegida por el derecho de autor, además deberá acompañarse la debida autorización escrita para la adaptación o transformación de él o los respectivos titulares de los derechos, para participar en el concurso, aceptar la incorporación de la obra en una producción fonográfica y su aceptación de las presentes bases. Un modelo de autorización se encontrará disponible como referencia para ser utilizado por los postulantes en el sitio web www.scd.cl

3.2) Calidad de la grabación de la obra:

Las obras postulantes deben presentarse grabadas en calidad profesional, que permitan ser incluidas en un disco compilatorio. En virtud de lo anterior, las obras postulantes debe venir grabada en un CD o DVD en formato WAV.

3.3) Entrega de la obra:

A) Forma Física mediante la entrega de un sobre cerrado caratulado “Concurso Margot Loyola: Premio a la música de raíz” e identificado en su exterior mediante el N° de Cédula de Identidad del participante o de los participantes. Además de la obra grabada, el sobre deberá contener:

i) Formulario de postulación en el cual se indique:

- Nombre completo, número de cédula de identidad, domicilio, número de teléfono (fijo y/o celular) y dirección de correo electrónico del postulante o los postulantes. En caso que el autor desee ser identificado mediante un seudónimo, deberá solicitarlo expresamente.

- Nombre completo de los intérpretes y ejecutantes de la obra musical.

- Declaración simple, escrita a mano y firmada, donde se señale que la música es de autoría del postulante o los postulantes.

- Declaración escrita a mano y firmada mediante la cual señalen ser el productor fonográfico de la grabación de la obra y estar autorizados por los artistas intérpretes y ejecutantes de la misma, para su reproducción, distribución y difusión por los medios y en la forma dispuesta en las presentes bases. La calidad de productor fonográfico de la grabación recae en la o las personas (natural o jurídica) que toma (n) la iniciativa y responsabilidad económica de la primera fijación de la obra.

- En caso de tratarse de una obra derivada, autorización del titular de derechos de la obra originaria señalado en el Punto 3.1

El “Concurso Margot Loyola: Premio a la música de raíz”, en adelante el Concurso, lo promueve y organiza la Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes Musicales (SCD).

Las presentes bases, así como sus anexos, estarán disponibles en el Sitio Web www.scd.cl

La difusión de este concurso se realizará a través de medios escritos, digitales, radiales y redes sociales que determinará SCD, para promoción y convocatoria de los participantes.

1. CONCEPTO

El concurso tiene como objetivos principales preservar el legado musical y proyectar el valor del trabajo realizado por Margot Loyola en la investigación, la creación y la difusión de nuestras tradiciones, a través de este concurso de composición cuyo resultado nos permitirá conformar una colección que se denominará “Margot Loyola”.

Margot Loyola (Linares, 15 de septiembre de 1918-Santiago, 3 de agosto de 2015) dedicó por completo su vida al rescate y a la difusión del folclor chileno, su trabajo, realizado en todas las zonas del país, incluyendo investigaciones en Perú, buscaba conocer a la comunidad y a su música en forma íntegra y desde lo la cotidiano. En 1949, Margot llegó a ser docente en las Escuelas de Temporada de la Universidad de Chile, influyendo desde este rol, en la formación de agrupaciones como el Conjunto Folclórico Cuncumén y el Grupo Millaray, entre otros. Todo lo anterior, influiría en que al año 1994 obtuviera el Premio Nacional de Artes Musicales.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar él o los autores de nacionalidad chilena o extranjeros residentes en Chile.

No podrán participar:

- Miembros del Jurado del concurso
- Miembros del Consejo Directivo de SCD
- Trabajadores de SCD.
- Padres, hijos, cónyuges o hermanos de miembros del Jurado del Concurso.

3. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

3.1) Obra: La obra debe ser inédita y creada por él o los postulantes. Para los fines del presente concurso, se entenderá por “inédita” aquella obra musical que no haya sido dada a conocer al público, que no haya sido postulada a concurso o festival alguno y que no haya sido editada, ni fijada en ningún tipo de soporte, previo al lanzamiento de las presentes bases.

El formulario de postulación se encontrará disponible como documento anexo a las bases del concurso en el sitio web www.scd.cl

ii) Copia de la cédula de identidad del postulante o los postulantes por ambos lados.

iii) Letra de la obra postulada (no requerida en el caso de obras instrumentales).

B) Forma Digital a través del formulario web disponible en la página web www.scd.cl

A través del formulario web, en el cual se adjunta la obra y la documentación requerida en formato digital.

4. FECHA Y FORMA DE ENTREGA

El plazo de recepción de las obras se inicia el **lunes 11 de febrero de 2019 a las 10:00 horas** y vence el **viernes 5 de julio de 2019, a las 16:00 horas**.

Las obras deberán ser entregadas en Bernarda Morín 440, comuna de Providencia, Santiago, personalmente, mediante correo certificado o a través de otra forma que garantice su entrega dentro del plazo establecido en el presente instrumento.

También podrán ser entregadas de forma digital completando el formulario online disponible en www.scd.cl y adjuntando la obra en el formato requerido.

SCD se reserva el derecho de extender el plazo de recepción de las obras, situación que se establecerá en un anexo de las presentes bases, el que estará a disposición del público en el sitio web www.scd.cl.

5. SOBRE EL JURADO Y DESARROLLO DEL CONCURSO

A) Sobre el Jurado Seleccionador

El Jurado Seleccionador será elegido por el Comité organizador del evento. En esta versión estará compuesto por seis personas: don Osvaldo Cádiz, un miembro de la Comisión Organizadora del Concurso y cuatro miembros escogidos por dicha Comisión. El jurado calificará las obras presentadas de acuerdo a estándares técnicos y musicales.



Los nombres de las personas que conformarán el Jurado Seleccionador serán informados a través de la página web www.scd.cl, durante la segunda quincena del **mes de junio de 2019**.

Al momento de apreciarse y evaluarse las obras participantes por parte del Jurado Seleccionador, se mantendrá en absoluta reserva las identidades del compositor o los compositores de las obras.

Las decisiones del Jurado Seleccionador son inapelables.

B) Obras Ganadoras

Del total de obras participantes, el Jurado Seleccionador elegirá discrecionalmente 10 obras, las que serán ganadoras del concurso. Dichas obras ganadoras pasarán a formar parte de un disco compilatorio que SCD editará y publicará por cada versión del Concurso.

Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, de acuerdo a estas bases, sólo se entenderá por "obras ganadoras" aquellas que formen parte del disco compilatorio que SCD editará y publicará.

El compositor o compositores ganadores se harán acreedores de un premio en los términos señalados en el párrafo 7). La decisión del Jurado de Sala será inapelable.



6.COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DEL CONCURSO

Las 10 obras ganadoras serán publicadas en el sitio web www.scd.cl, a más tardar el **día viernes 9 de agosto de 2019**. Sin perjuicio de lo anterior, él o los compositores de las obras ganadores serán notificados personalmente mediante correo electrónico, en la misma fecha en que sean publicados los resultados del concurso.

7.PREMIOS

La ceremonia de premiación se realizará el día **jueves 12 de septiembre de 2019 en la Sala SCD Plaza Egaña**.

Las obras ganadoras recibirán un único premio en dinero ascendente a la suma líquida total de \$500.000.- (quinientos mil pesos), que será entregado al compositor o a los compositores de las obras.

El autor o los autores serán exclusivamente responsables del pago de los impuestos a que los premios pudieran estar afectos.



Las postulaciones que no cumplan con los requisitos indicados en las bases, no serán consideradas por el Jurado. Tampoco lo serán aquellas postulaciones que sean objeto de reclamos respecto a la titularidad de derechos sobre las interpretaciones, fijaciones, poemas o composiciones de las obras presentadas al concurso.

Las obras ganadoras podrán ser difundidas a través de los Sitios Web de la SCD u otros medios por los cuales SCD comunique la realización del Concurso, los nombres de los autores y compositores de las obras ganadoras.

Para estos efectos, los concursantes, autorizan a la SCD para que sus obras y su fijación fonográfica, sean comunicadas y difundidas públicamente a través de las plataformas señaladas, sin limitación de tiempo, tanto en Chile como en el extranjero.

Atendido lo dispuesto en el número 9) de las presentes bases, esto es, que las obras ganadoras serán recopiladas y editadas en una producción discográfica compilatoria llamada Premio Margot Loyola, los postulantes aceptan y autorizan a SCD a reproducir y distribuir las obras postuladas al concurso, ya sea mediante la venta física de discos o descargas digitales, sin limitación de tiempo, tanto en Chile como en el Extranjero, sin que SCD deba obtener nuevas autorizaciones ni realizar pagos adicionales a la entrega del premio detallado en el número 8) de las presentes bases.

SCD podrá realizar tantas ediciones de la producción discográfica como estime conveniente. Sin perjuicio de ello, para segundas

y sucesivas ediciones, SCD se hará cargo de las regalías que corresponda pagar a los titulares de las obras musicales por la distribución al público de la producción fonográfica.

Cualquier situación que no esté contemplada en estas bases será resuelta por la Comisión Organizadora del Concurso.

10) ACEPTACIÓN DE BASES

Para todos los efectos legales, se entenderá que toda persona que participe en este Concurso ha conocido y aceptado íntegramente el contenido de las presentes bases.

La Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes Musicales se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso, en forma total o parcial, mediante Anexo de Bases, debiendo comunicar dicha circunstancia en su sitio web www.scd.cl. Además se reservará el derecho de actuar y tomar las medidas necesarias antes cualquier imprevisto o suceso.

11) CONSULTAS Y ORIENTACIÓN GENERAL

Las consultas sobre las presentes bases deberán realizarse al correo electrónico concurso@margotloyola@gmail.com

Si se tratare de una postulación conjunta de dos o más compositores, el premio será repartido a prorrata entre todos ellos.

En caso que el premio no sea reclamado dentro del plazo de seis meses contados desde la final del Concurso, se entenderá que se ha renunciado a dicho premio.

8.DE LA COLECCIÓN

SCD editará y publicará por cada versión del Concurso, una producción discográfica compilatoria llamada Margot Loyola - Premio a la Música de Raíz, compuesta por las 10 obras ganadoras. Corresponderá a una edición de 500 ejemplares, pudiendo realizarse una distribución gratuita u onerosa. Se entenderá por edición el mastering, diseño y duplicación del disco compuesto por las obras ganadoras. SCD será titular de la compilación, sin perjuicio de los derechos que correspondan a los titulares de cada fonograma.

A cada autor de las canciones ganadoras se entregará la suma de 20 ejemplares. Si se tratare de una postulación conjunta de dos o más compositores, los 20 ejemplares serán repartidos a prorrata entre todos ellos.

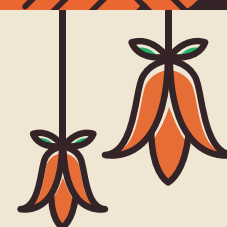
En caso que los ejemplares no sean reclamados dentro del plazo de seis meses contados desde la entrega de los resultados del Concurso, se entenderá que se ha renunciado a dichos ejemplares.

9) CONDICIONES GENERALES



Cada postulante sólo podrá enviar una obra al concurso.

El compositor o los compositores concursantes serán los únicos responsables de obtener las autorizaciones necesarias para la presentación de la obra al concurso y dar íntegro cumplimiento a lo dispuesto en las presentes bases. En consecuencia, los concursantes responderán de forma exclusiva frente a cualquier acción o reclamación de terceros que se produzca a consecuencia de la participación de la obra postulada en el presente concurso y la difusión de la misma.



:[SCD]:

el valor de la música



+ INFO www.scd.cl



SCDoficial



@SCDChile



scd_chile



SCD Oficial